

*Informe sobre actuaciones pendientes y propuestas solicitadas
a la presidenta de la Junta de Andalucía*

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Almería, 25 de enero de 2017

El alcalde de Almería, Ramón Fernández-Pacheco, tomó posesión de su cargo el 28 de noviembre de 2015. En su discurso de investidura, manifestó una decidida voluntad de alcanzar acuerdos de cooperación con las diferentes administraciones públicas, y, muy especialmente, con la Junta de Andalucía, institución que por su trascendencia y ámbito competencial, incide de manera decisiva en los intereses generales de Almería y de los almerienses. Dos días después de su nombramiento, el alcalde formalizaba por [escrito](#) este compromiso, remitiendo a la presidenta de la Junta de Andalucía su ofrecimiento y entera disposición para celebrar un primer encuentro en el que, aparte de entablar las pertinentes relaciones protocolarias y de cortesía recíprocas, se preveía tratar todos aquellos asuntos que afectaran a la agenda de gobierno de ambas administraciones. El Ayuntamiento de la capital de la provincia de Almería, y uno de los municipios más importantes y dinámicos de toda la comunidad autónoma, cursaba así una petición que, cinco semanas después, obtenía [acuse](#) de recibo por parte de la jefa de la Oficina de la Presidenta. Con este mero trámite, la principal representante de la Junta de Andalucía despachaba la solicitud y comunicaba al Ayuntamiento de Almería que la petición de su alcalde sería tenida en cuenta en una “agenda de futuros contactos”.

Si bien desde entonces, 30 de noviembre de 2015, la presidenta andaluza ha visitado esta provincia en varias ocasiones, será ahora, transcurridos catorce meses de larga espera, cuando la máxima autoridad de la comunidad autónoma encuentre un hueco en esa agenda de contactos y acepte, por fin, la invitación cursada por el alcalde almeriense para celebrar una primera reunión de trabajo.

Múltiples y de distinta naturaleza o grado son los compromisos y asuntos pendientes entre el Ayuntamiento de Almería y la Junta de Andalucía. Abordar por completo y en profundidad todos ellos habrá de ser objeto de posteriores y

sucesivos encuentros con los responsables de las diferentes consejerías y entes autonómicos. No obstante, entendemos que en este primer encuentro, resulta muy conveniente disponer de un informe como el que a continuación, de forma resumida, presentamos. En este documento se relacionan, no ya solo las cuestiones de carácter político-técnico pendientes de resolver, sino también aquellas mociones plenarias y reivindicaciones sociales y/o políticas que el Ayuntamiento, como principal institución pública almeriense, tiene la obligación de defender y, por ende, trasladar formalmente a la administración andaluza competente.

El contenido del presente resumen se ha distribuido en epígrafes de acuerdo con las atribuciones de las diferentes Consejerías. Asimismo, y complementando la información suministrada en formato de papel, se adjunta un dispositivo de memoria USB por el que este informe enlaza con documentación adicional de sumo interés: escritos de remisión, convenios, fotografías, planos, mociones plenarias, artículos de prensa, etc.

Estamos convencidos de que toda esta información será de gran utilidad para que la Presidenta de la Junta de Andalucía conozca, impulse y resuelva (o desbloquee, en su caso) los trámites y procedimientos en curso, como también habrá de servir como punto de partida para alcanzar otros acuerdos y compromisos de interés general para Almería, dando así adecuada respuesta a ese espíritu de cooperación interadministrativa al que aludía el alcalde de Almería en su discurso de investidura.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1.- **Plan de Ordenación Urbana de Almería.** De acuerdo con la normativa aplicable en la comunidad autónoma de Andalucía, la aprobación de un plan general de ordenación urbana (PGOU) exige contar con más de veinte informes favorables emitidos por diferentes administraciones públicas. La inmensa mayoría de estos informes (que, por cierto, no siempre se circunscriben a cuestiones urbanísticas, *stricto sensu*) son exigidos por la Junta de Andalucía, e implican una compleja y extenuante tramitación técnico-administrativa que se alarga interminablemente en el tiempo. En el caso del [PGOU de Almería](#), y a modo de ejemplo, al día de hoy se nos ha requerido la incorporación de planos de planta de depuradoras, diversos estudios arqueológicos para todo el suelo urbanizable, análisis hidrológicos... En este último aspecto, sirva como botón de muestra que el criterio de la administración andaluza defiende la imposibilidad de abovedar cauces menores, y en este momento, el Ayuntamiento de Almería está pendiente de incorporar al Plan las conclusiones de unos estudios que la propia Junta nos debe proporcionar. Mientras tanto, este *impasse* restringe notablemente la incorporación de terrenos que se entienden aptos para el desarrollo económico y la integración social de la capital almeriense. Lamentablemente, todo este proceso, ya de por sí azaroso, arroja un resultado final que está generando un sumatorio de puntos de vista urbanísticos ciertamente heterogéneos y sesgados, hechos que terminan traducándose en una ordenación imposible, malogrando incluso la propia finalidad de cualquier documento de planificación que, como es el caso de un PGOU, aspire a una ordenación integradora y compacta del territorio.

A estas circunstancias debemos añadir la aparición sobrevenida (de forma paralela y no siempre coordinada) de nuevas figuras de planeamiento territorial, tales como el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), el Plan de la Aglomeración Urbana de Almería (POTAUA) y, recientemente, el Plan de Ordenación del Litoral, lo que dificulta seriamente la culminación del trámite de aprobación definitiva.

Finalmente, hemos de indicar que en lo referente a determinados aspectos medioambientales, impera cierta inseguridad jurídica a raíz de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo STS 4380/2015.

Desde el Ayuntamiento solicitamos a la Presidenta de la Junta de Andalucía una implicación personal y directa que contribuya a coordinar la participación (y si fuera necesario, facilitar el desbloqueo) de las diferentes Consejerías y Delegaciones afectadas en el procedimiento administrativo de aprobación del PGOU. En este sentido, el alcalde de Almería ofrece su total disposición para que entre ambas administraciones se alcance, a la mayor brevedad, el mejor acuerdo posible para alcanzar, de una vez por todas, el ansiado PGOU.

En consecuencia con el [compromiso](#) asumido por el consejero, el Ayuntamiento confía en que este documento de planeamiento pueda estar aprobado en el primer semestre de 2017.

2.- Puerto Ciudad. La firma del [Convenio Puerto Ciudad](#) suscrito el pasado 12 de diciembre por Ayuntamiento de Almería, la Autoridad Portuaria y la Fundación Bahía Almeriport, sienta las bases de un proyecto tan necesario como esperado por parte de toda la ciudadanía. Las tres instituciones damos el primer paso para que Almería deje de ser una mera ciudad con puerto para convertirse en una ciudad capaz de integrar una de sus principales infraestructuras de comunicación y transporte, a partir de un modelo integral “Puerto-Ciudad”, que garantice un futuro de progreso, desarrollo y empleo, y contribuyendo, en suma, a mejorar la calidad de vida de los almerienses.

Pero un proyecto de esta transcendencia precisa la implicación, apoyo y colaboración leal de otras administraciones públicas. Y la administración andaluza, a quien se le ha demandado participación directa, no debería permanecer ajena. La Junta de Andalucía no puede desentenderse de una iniciativa crucial para esta capital. El devenir del proyecto Puerto Ciudad supondrá un nuevo horizonte urbanístico, comercial y social, como también un nuevo marco de relaciones para todo el tejido social en el que nos hallamos inmersos. Desde el Ayuntamiento estamos convencidos

de que el ejemplo de buena disposición y acuerdo que se ha mantenido hasta la fecha servirá de estímulo para que, muy pronto, la Junta de Andalucía se incorpore de forma activa a esta iniciativa plural, y afronte con decisión un protagonismo que tienda a enriquecer y compartir su participación con el resto de administraciones y agentes sociales.

3.- **Acceso norte de la A-92 y su conexión con Almería.** Tras estudiar las diferentes alternativas al [trazado](#) y llegar a un acuerdo entre las partes implicadas, queda pendiente la licitación de esta obra por parte de la Junta de Andalucía. Se desconoce qué horizonte temporal y qué compromisos presupuestarios e inmediatos está dispuesta a asumir la administración autonómica.

4.- **Depuradora de El Bobar.** Inclusión de obras de sistema terciario en la ampliación de la Depuradora de El Bobar. Recordemos que esta infraestructura, ubicada en el término municipal de Almería, completa la red de saneamiento y depuración de los siguientes pueblos que conforman el Bajo Andarax: Huércal de Almería, Viator, Pechina, Benahadux, Rioja, Santa Fe y Gádor.

También es necesaria la conexión de las tuberías de saneamiento de todos estos municipios del Bajo Andarax al colector ejecutado, para evitar el vertido de residuos al río Andarax. Para este objetivo se hace necesaria la participación activa de la administración autonómica andaluza.

5.- **Canon autonómico del agua.** Desde 2011 existe una nueva figura tributaria denominada “canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad autónoma de Andalucía”, regulado en los artículos 79-90 de la Ley de Aguas de Andalucía (LAA). En concreto, el artículo 80 de dicha norma dispone que «los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la comunidad autónoma. El pago de intereses y la amortización de créditos para la financiación de las infraestructuras antes mencionadas podrán garantizarse con cargo a la recaudación que se obtenga con el canon». El Ayuntamiento de Almería no tiene constancia de que los importes abonados por los usuarios almerienses se hayan

revertido en inversiones necesarias en nuestro municipio, y son muchas las necesidades existentes.

5.1- Emisarios de Pluviales del Paseo Marítimo. Construcción de 13 colectores y emisarios de aguas pluviales en el Paseo Marítimo de El Zapillo.

5.2- Ampliación de la EDAR de Cabo de Gata. En verano se produce un caudal punta que dificulta el tratamiento adecuado de las aguas residuales. Asimismo, existen problemas de eliminación de nitratos. Todo ello comporta la necesidad de invertir en esta importante infraestructura de Cabo de Gata.

5.3- EDAR en la Almadraba de Monteleiva. No existe infraestructura de depuración de residuales en esta barriada de Almería.

6.- Barranco Caballar. Limpieza integral y acondicionamiento del Barranco Caballar, en el barrio de Pescadería. El Pleno del Ayuntamiento de Almería de 28 de septiembre de 2015 aprobó por unanimidad una [moción](#).

7.- Otros cauces, barrancos y ramblas. Los cauces públicos situados en el término municipal de Almería se encuentran en un lamentable estado de conservación, debido tanto a la continua proliferación de vegetación espontánea, como a la presencia de vertidos de residuos de toda índole. Se hace imprescindible abordar tareas urgentes de limpieza y mantenimiento de cauces, barrancos y ramblas ya que, desgraciadamente, en los últimos años, se ha podido constatar episodios de desbordamiento de aguas que han causado graves daños en viviendas y explotaciones agrícolas, así como el taponamiento de pasos de agua, destrucción de obras de fábrica y deterioro de caminos rurales. En la actualidad, los barrancos y ramblas que presentan mayores problemas son los siguientes: Rambla Lechuga, Rambla del Charco, Rambla Terreras, Barranco del Gato, Rambla de El Alquíán, Barranco del Cuco, Cauce del río Andarax, [Rambla Morales](#).

El Pleno del Ayuntamiento de Almería del 18 de agosto de 2016 aprobó por unanimidad una [moción](#).

8.- **Ecosistema hídrico del río Andarax.** Instar a la Junta de Andalucía para que ejecute las competencias que tiene atribuidas en la recuperación y mantenimiento del ecosistema hídrico en el cauce del río Andarax, en virtud de su artículo 13 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre. El Pleno del Ayuntamiento de Almería de 28 de marzo de 2016 aprobó una [moción](#) con los votos favorables del Grupo Popular, Ciudadanos e Izquierda Unida y la abstención de PSOE.

9.- **Paso a nivel del Puche.** En las próximas fechas será presentado el proyecto de eliminación del paso a nivel de El Puche, promovido por “Almería Alta velocidad”, sociedad pública participada por el Ayuntamiento de Almería, la Junta de Andalucía, ADIF y el Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento.

La propuesta realizada por ADIF respecto a la supresión de este paso, mediante el soterramiento ferroviario y con la implantación de unas pantallas definitivas, constituye la solución más adecuada para los intereses de la ciudad, respondiendo así a las demandas reclamadas por toda la ciudadanía. De esta forma, se permite, no solo la solución a los notables problemas de movilidad y seguridad que se producen en esta área geográfica, sino también por lo ambiciosa que resulta para la capital la llegada de la Alta Velocidad y la conexión de la provincia con el arco Mediterráneo, otro de los hitos claramente reivindicado durante largo tiempo por todos los sectores de la sociedad almeriense. Esta propuesta ha sido respaldada por el Pleno de la Corporación Municipal. A lo largo del presente ejercicio se podrán licitar las obras cuya financiación cuenta con el compromiso asumido por todas las partes a través de un [convenio](#).

Consejería de Cultura

1.- **Alcazaba.** En los últimos años, la sociedad almeriense, de forma clamorosa y unánime, viene coincidiendo en manifestar su enorme preocupación por el [alarmante](#) y [dramático](#) deterioro en el que se encuentran determinadas [zonas](#) del Conjunto Monumental de la Alcazaba (CMA), el monumento más querido por los

almerienses y el icono de nuestro patrimonio ante los que nos visitan. Fue la propia Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Alcazaba (reunida en la XXVI sesión celebrada el 24 de mayo de 2014) quien señaló que, pese al aumento de visitantes, la situación de la Alcazaba era “dramática”. Con tales antecedentes, y en síntesis, el Ayuntamiento de Almería solicita a la administración andaluza:

a) El Plan Director de la Alcazaba, ya redactado y presentado en la Consejería de Cultura en 2009 y no puesto en marcha, con las actualizaciones pertinentes, como marco general para intervenir a medio plazo.

b) Urgente restauración del monumento, especialmente de sus murallas, que ya el pasado año evidenciaron su enorme deterioro con desprendimientos y posibles peligros para los trabajadores y los visitantes. Intervención en las estructuras del lienzo amurallado y torres en peligro de derrumbe o aquejadas por elementos agresivos, humedades y cualesquiera otras patologías que pongan en grave riesgo la conservación integral del monumento.

c) Ejecución inmediata de todas las infraestructuras eléctricas del CMA, del que ya se hizo un proyecto de reforma en 2007, supervisado favorablemente por la Consejería en 2010 y desde entonces anunciado año tras año sin que hasta la fecha se haya llevado a cabo.

d) Las inversiones y presupuestos necesarios (recortados año tras año) para hacer frente a los programas de investigación, conservación y difusión de este BIC, así como del mínimo mantenimiento de las instalaciones, jardines, espacios y servicios culturales.

e) Una Relación de Puestos de Trabajo adecuada a las necesidades para el segundo conjunto monumental más visitado de la Comunidad Autónoma, capaz de hacer frente a las necesidades de vigilancia, atención al público, limpieza y jardinería, entre otros servicios.

f) Las Inversiones de mejora en la accesibilidad del recinto, con especial incidencia en todas aquellas obras que garanticen definitivamente el uso y disfrute de personas con movilidad reducida.

g) Impulsar los principales hitos del referido Plan Director, y en particular la reanudación de los trabajos arqueológicos del segundo recinto, encaminados fundamentalmente a la restauración y consolidación de los restos visibles hoy en día, así como una apuesta decidida por afrontar un proyecto de musealización.

El Pleno del Ayuntamiento de Almería de 4 de julio de 2016 aprobó una [moción](#) para la concertación de un nuevo modelo de gestión para la Alcazaba y su entorno amurallado. Votos favorables de Partido Popular, Ciudadanos e Izquierda Unida. Abstención de PSOE.

Aparte de un mayor compromiso económico por parte de la Administración Autonómica, desde el Ayuntamiento de Almería consideramos decisiva la implicación de la Administración Local, así como la participación activa de otras instituciones y colectivos sociales, en un modelo de gestión compartido que supere y mejore las ineficiencias y disfuncionalidades existentes.

2.- **Rehabilitación del Cable Inglés.** La Junta acumula un retraso superior a veinte años para la conclusión de las obras de consolidación y posterior rehabilitación y puesta en valor del [Cable Inglés](#), singular y emblemático Bien de Interés Cultural almeriense.

3.- **Canteras Califales.** Solicitar la incoación de las Canteras Califales y entorno como bien de interés cultural. El Pleno del Ayuntamiento de Almería de 1 de febrero de 2016 aprobó por unanimidad una [moción](#).

4.- **Torreones Califales.** Solicitar a la Consejería una inmediata actuación que garantice la [protección y rehabilitación](#) de estos Bienes de Interés Cultural ubicados en la barriada de Pescadería-La Chanca.

5.- **Subvención a OCAL.** Instar a la Consejería para que, al igual que ocurre en favor de otras [orquestas de capitales andaluzas](#), se consigne en los presupuestos de la Junta una subvención nominativa y con una cuantía significativa a favor de la

[Orquesta Ciudad de Almería](#). El Pleno del Ayuntamiento de Almería de 4 de julio de 2016 aprobó por unanimidad una [moción](#).

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

1.- **Zonas de Transformación Social.** En los últimos años en los que la crisis económica ha agravado la incidencia de población en riesgo de exclusión social, se viene produciendo una drástica reducción de la aportación de la administración andaluza, pasando de 310.700€, en 2007, a 193.340€ en 2016. Conviene recordar que la Consejería no aprobó ninguna convocatoria Pública de Subvenciones para el ejercicio 2015.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento de Almería ha optado por mantener el número de puestos de trabajo existentes en este programa, a pesar de que la medida ha supuesto una drástica reducción de las jornadas laborales. Así pues, mientras que, paradójicamente, las consecuencias de la crisis iban en aumento, y por ende el número de familias beneficiarias de dicho programa, las aportaciones de la Junta de Andalucía han ido disminuyendo, e incluso llegando a desaparecer en el ejercicio de 2015.

2.- **Dependencia.** Para hacer frente al ejercicio de todas las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales, en virtud de lo establecido en el Decreto 168/2007 de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las Prestaciones del Sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia, durante los ejercicios desde 2007 a 2011, la Junta de Andalucía ha venido realizando una transferencia anual de 340,911€. De esta forma, el Ayuntamiento ha podido contratar a cuatro Trabajadores Sociales y cuatro Auxiliares Administrativos, todos ellos destinados a los centros municipales de Servicios Sociales Comunitarios.

No obstante lo anterior, a partir del ejercicio presupuestario 2012 y hasta el 2016, los importes transferidos se redujeron de forma drástica, pasando a ser tan solo de

185,780€. De no restablecerse, cuando menos, la situación financiera inicial, a muy corto plazo sería inviable el cumplimiento de estos servicios. En conclusión, las Corporaciones Locales mantienen el ejercicio de las mencionadas competencias a pesar de no contar con el suficiente personal administrativo para hacer frente a ellas, como consecuencia de la insuficiente financiación autonómica.

3.- **Moción sobre Programas Sociales.** Garantizar la permanencia e incrementar los programas que la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, al día de hoy, mantiene concertados con el Ayuntamiento de Almería. El Pleno del Ayuntamiento de Almería aprobó una [moción](#) con los votos favorables del Partido Popular y Ciudadanos, y la abstención de PSOE e Izquierda Unida.

Consejería de Turismo y Deporte

1.- **Pabellón Antonio Rivera.** Apertura del Pabellón de Deportes Antonio Rivera, que la Consejería mantiene [cerrado](#) desde hace más de dos años y medio.

2.- **Estadio Emilio Campra.** Inversiones en infraestructura y equipamientos de vestuarios, iluminación, gimnasio, reposición del césped, etc. del Estadio Emilio Campra.

3.- **Puerta de Almería.** El enclave arqueológico Puerta de Almería, ubicado en el Parque Nicolás Salmerón de la capital almeriense, constituye un Bien de Interés Cultural de indudable atractivo para nuestro turismo. En su interior podemos encontrar una singular factoría de salazones, interesantes restos arqueológicos del pasado romano almeriense, así como una de las puertas de la muralla medieval que cerraba la ciudad por el sur. Sin embargo, su limitado [horario](#) impide una mejor disposición para que estas dependencias puedan ser apreciadas y disfrutadas por un mayor número de visitantes. Por esta razón, desde el Ayuntamiento le solicitamos a la Consejería que mejore la oferta cultural y turística ampliando su horario de apertura.

Consejería de Fomento y Vivienda

1.- **PERI San Cristóbal.** La culminación del [Plan Especial de Reforma Interior de San Cristóbal](#) sufre un retraso superior a treinta años. Entre los últimos avatares administrativos, y en particular, en lo referente a la calle Pósito (a escasos metros de la Alcazaba), hemos de lamentar que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) no haya aceptado el último acuerdo alcanzado entre la Delegación de la Junta en Almería y el propio Ayuntamiento, por el que esta Corporación Local llegaba a sufragar, incluso, los gastos de un presupuesto que excedía del señalado en las cuotas participativas de la junta de compensación. Con los responsables de la Agencia se ha abierto una nueva vía de negociación que, esperamos, pueda concretar y dar por finalizado de manera satisfactoria este dilatado proceso.

Conviene subrayar la extraordinaria importancia que supone avanzar en este plan, cuyo [ámbito geográfico](#) se concentra en pleno [centro histórico](#) de la capital y, en particular, en el [entorno](#) más próximo del Conjunto Monumental de la Alcazaba y las Murallas de Jayrán.

2.- **Peri Pescadería-Chanca.** Plan Especial de Reforma Interior de Pescadería-La Chanca. El Ayuntamiento de Almería ha cedido espacios públicos en el sector 11, en concreto en la Plaza Anzuelo, Chamberí y [Calle Potera](#), al objeto de que se acometan las actuaciones pendientes.

3.- **Red de Itinerarios Ciclistas de Almería.** Culminación del itinerario ciclista ejecutado por la Consejería, en el tramo del [puente de la Avenida del Mediterráneo](#), de acuerdo con la programación comprometida en el Plan Andaluz de la Bicicleta.

Consejería de Salud

1.- **Hospital Materno Infantil.** Compromiso inequívoco para la financiación presupuestaria plurianual de las obras del Hospital Materno Infantil, con el propósito de garantizar su puesta en funcionamiento en el menor tiempo posible.

2.- **Centro de Salud de Los Molinos.** Respondiendo a la [petición](#) formulada por la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento ha cedido una [parcela](#) de [2.590 metros cuadrados](#) para la construcción de un Centro de Salud en la barriada de Los Molinos.

3.- **Centro de Salud de Piedras Redondas.** El Ayuntamiento ha cedido una [parcela](#) de 1.700 metros cuadrados para la construcción de un Centro de Salud en la barriada de Piedras Redondas. Se [anunciaron las obras](#) pero, al igual que en otras muchas actuaciones, la inversión [no se ha ejecutado](#).

4.- **Centro de Salud de Costacabana.** El 31 de enero de 2008, el Ayuntamiento de Almería inauguró un Centro Social en Costacabana. El edificio se habilitó con un cuarenta por ciento de su superficie destinado a cesión para Centro de Salud. Con esta colaboración municipal, la Consejería podría atender las prestaciones sanitarias que dicho barrio demanda. Sin embargo, al día de hoy, el centro de salud no ha sido dotado y, por tanto, los vecinos de Costacabana no reciben servicios sanitarios en dicho centro.

5.- **Entorno Bola Azul.** Solicitud para que se ejecuten las obras de acondicionamiento integral del [entorno](#) del Complejo Hospitalario “Bola Azul”. El Pleno del Ayuntamiento de Almería de 4 de julio de 2016 aprobó una [moción](#), con los votos favorables del Partido Popular, Ciudadanos, Izquierda Unida y la abstención de PSOE.

Consejería de Educación

1.- **Centro educativo en Vega de Acá.** El Ayuntamiento ha cedido una [parcela](#) de 14.494 metros cuadrados para la construcción de talleres de Formación Profesional y un Instituto de Educación Secundaria en la Vega de Acá de Almería. El Pleno del Ayuntamiento de Almería de 25 de abril de 2016 aprobó por unanimidad una [moción](#), instando a la Consejería para que acometa la inversión en ese equipamiento educativo.

2.- **Instituto en La Cañada.** En febrero de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Almería aprobaba por unanimidad una [moción](#) presentada por el Grupo Municipal Popular solicitando a la Junta de Andalucía la construcción de un nuevo instituto en el barrio

de La Cañada. Para este fin, el Ayuntamiento ponía a disposición de la administración andaluza hasta cuatro localizaciones de suelo en el barrio. Una primera parcela, catalogada como equipamiento educativo-deportivo, cuenta con 7.000 metros cuadrados de superficie. La segunda opción es otro suelo educativo-deportivo de 5.850 metros cuadrados. El tercer espacio contemplado como alternativa viable está catalogado como suelo educativo y cuenta con una superficie total de 3.120 metros cuadrados. Finalmente, la última parcela tiene una superficie de 5.650 metros y está catalogado como suelo educativo-deportivo.

3. Conservatorio Profesional de Música. A pesar de contar con más de veinte años de vida, se trata del único conservatorio de toda la Comunidad Autónoma que no dispone de auditorio. Por otra parte, el hecho de que el Conservatorio Profesional de Danza de Almería no cuente con edificio propio e independiente implica que ambos centros deben compartir instalaciones. [La situación es tan precaria](#) que, al día de hoy, se requiere la ocupación de varias aulas del Instituto de Educación Secundaria “Alborán”, contiguo al Conservatorio. El equipamiento educativo musical tampoco dispone de aulas de ensayo para el alumnado, lo que dificulta la impartición de asignaturas tales como orquesta, coro o banda. Ante tal carencia de espacios, el Ayuntamiento de Almería cede habitualmente el Auditorio Municipal Maestro Padilla de forma gratuita cada vez que cualquiera de los dos conservatorios lo solicitan. [\(Manifestación\)](#)

4.- Conservatorio de Danza. El Ayuntamiento ha cedido una parcela de 10.023 metros cuadrados para la construcción del Conservatorio Profesional de Danza. Se está pendiente de la aceptación y firma del correspondiente convenio por parte de la administración autonómica andaluza. El Pleno del Ayuntamiento de Almería de 1 de marzo de 2016 aprobó por unanimidad una [moción](#).

5.- Inversiones en colegios. La inversión en acondicionamiento, reforma y mejoras en los Colegios Públicos constituye una permanente reivindicación de toda la comunidad escolar almeriense. La Consejería de Educación no está garantizando una adecuada cobertura que resuelva las deficiencias detectadas en estos equipamientos públicos, buena parte de ellos, por cierto, con una antigüedad que supera los cuarenta años. El

área de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Almería ha elaborado un [informe](#) que aborda los problemas más graves de los Colegios de Enseñanza Infantil y Primaria. Como más significativos, hemos de enumerar los siguientes:

5.1 Colegio Francisco de Goya. Se ha detectado un grave deterioro de vigas en el [edificio principal](#) y en el [edificio Andorra](#).

5.2 CEIP Freinet. Notables [grietas en la escalera](#) de subida a la primera planta.

5.3 CEIP Indalo. Se constata la existencia de un [muro agrietado](#) en la calle Maestría.

5.4 CEIP Lope de Vega. La [tubería contra incendios](#) presenta una situación de grave deterioro.

5.5 CEIP Los Millares. Existe un [muro de ladrillo visto](#) que se encuentra [agrietado](#) y con riesgo de desprendimiento.

5.6 CEIP Luis Siret. Existe un notable [deterioro del cerramiento](#) con *pladur*, tanto en un aula como en el [pasillo](#) adyacente.

6.- Deficiencias en Colegios tras las lluvias torrenciales de diciembre de 2016. Según el informe emitido por los servicios técnicos municipales, los principales problemas detectados y que afectan a inversiones a realizar por la Junta de Andalucía, se localizan en los siguientes centros educativos.

6.1 CEIP Adela Díaz. Inversión que permita garantizar la correcta impermeabilización de la cubierta del centro.

6.2 CEIP Colonia Araceli. Inversión que permita garantizar la correcta estanqueidad de la cubierta del centro.

6.3 CEIP Madre de la Luz. Es necesario el estudio de la situación de las piezas de coronación de los antepechos de la cubierta del centro, debido a los desprendimientos que se están produciendo.

7.- Aulas en barracones. A pesar del compromiso adquirido por la Junta de Andalucía, en pleno siglo XXI, continúa habiendo barracones en determinados colegios de nuestra ciudad, situación que consideramos inaceptable.

8.- **Facultad de Medicina de Almería.** El Ayuntamiento ha puesto a disposición de la Universidad de Almería los terrenos de titularidad municipal donde se habrá de ubicar la futura facultad.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

1.-**Innovación Tecnológica.** El fuerte avance de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, que se plasma en un nuevo modo de ver la gestión pública, así como la progresiva configuración de los espacios ciudadanos conforme al modelo de las llamadas *Smart City*, ha llevado al Ayuntamiento de Almería a trabajar para que los servicios que se prestan a la ciudadanía se acomoden a este nuevo escenario y adquieran los niveles exigidos por este nuevo paradigma de gestión pública.

La inminente entrada en vigor, el próximo 2 de octubre de 2018, de todo el acervo normativo que ha impulsado la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, nos obligan a reforzar los esfuerzos para que la Administración Electrónica sea también una realidad efectiva en Almería.

La Administración General del Estado, concienciada con esta realidad, viene prestando su colaboración a nuestro municipio para alcanzar estos fines.

Por ello, con el fin de ahondar en estos objetivos y facilitar el tránsito desde la sociedad del papel al modelo de *Smart City*, se solicita la colaboración de la Junta de Andalucía, mediante la formalización de un convenio en el que se plasmen los compromisos adquiridos tanto desde el punto de vista de la dotación de medios tecnológicos, como de la colaboración económica.

2.- **Fomento del empleo.** En el actual contexto de crisis económica y de elevadas tasas de desempleo, se hacen necesarias políticas activas de empleo que incidan directamente sobre las causas que han provocado esta situación y permitan actualizar la cualificación y el perfil profesional de las personas desempleadas.

Almería, que llegó a alcanzar cuotas próximas al pleno empleo, ha sufrido notablemente el impacto de la crisis en el sector de la construcción y sus tasas de desempleo superan ampliamente el 30 por 100, por lo que necesita una fuerte inversión por parte de las administraciones competentes en esta materia, para disminuir los efectos de la crisis y facilitar la empleabilidad y la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos.

La paralización, durante varios años, de las políticas activas de empleo que en este ámbito venía impulsando la Comunidad Autónoma ha repercutido considerablemente en nuestra ciudad, agravando aún más los efectos de la crisis.

Por consiguiente, se solicita que se levanten los obstáculos que han venido impidiendo la promoción de las iniciativas que se enmarquen en las políticas activas de empleo en nuestro municipio, así como que se elabore y se dote económicamente un plan específico de choque y lucha contra el desempleo en nuestra ciudad, al igual que se han venido desarrollando en otros municipios y provincias de nuestra Comunidad.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1.- **Fondo de Participación de las Entidades Locales.** El Ayuntamiento de Almería exige el estricto cumplimiento del artículo 4 de la Ley 6/2010 de 11 de Junio, que regula la dotación del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma Andaluza. Desde 2013 se ha eludido, año a año, lo regulado en dicha Ley, por lo que la cuantía a percibir ha sido congelada conforme a las dotaciones presupuestarias correspondientes a 2012.

Para el caso del Ayuntamiento de Almería y entre el periodo 2013-2017, esta vulneración de la Ley que, como en el resto de ayuntamientos de la Comunidad Autónoma afecta inequívocamente al Principio de Suficiencia Financiera de las Corporaciones Locales, asciende a 15.404.078,21€.